

# AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2017

## 1. INTRODUCCIÓN

Los presupuestos participativos son una herramienta de **democracia participativa, directa y deliberativa**, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el **diseño, decisión, ejecución y seguimiento** de las políticas públicas.

Entendemos el desarrollo de la democracia participativa como un proceso de construcción de ciudadanía activa y de profundización de la democracia en diferentes ámbitos como el económico, social, medioambiental, cultural y político, aplicando en todo momento el **enfoque de género y de sostenibilidad de forma transversal**.

Este proceso de presupuestos participativos en la UCM tiene **carácter experimental**, y tiene como objetivo decidir el destino de **doscientos mil euros** que el equipo de gobierno de la UCM ha puesto a disposición, **para ejecutar en el área de sostenibilidad ambiental** durante el año 2017, incluyéndose dentro del concepto de sostenibilidad todas las medidas encaminadas a reducir la huella ecológica generada por la actividad de la UCM y avanzar hacia un modelo de comunidad universitaria más resiliente, es decir, menos dependiente de combustibles fósiles, de capital financiero externo y de otro tipo de recursos mediante un uso más eficiente de los mismos. La iniciativa de la UCM pretende los siguientes objetivos:

- Impulsar y facilitar la participación inclusiva y abierta de todos los miembros de la comunidad universitaria en la gestión del presupuesto.
- Implicar a PAS, profesorado y estudiantes en el conocimiento de los problemas medioambientales de nuestros Campus y en la elaboración de propuestas que tiendan a resolverlos.
- Familiarizar a los distintos sectores universitarios con las circunstancias financieras, administrativas y competenciales en las que se efectúa la planificación y gestión de los presupuestos.

Para ello se ha constituido un **Grupo Motor abierto**, que puede organizarse a su vez, en grupos motores x zonas y/o facultades, al que cualquier persona se puede incorporar en cualquier momento.

El autorreglamento que aquí se presenta, tiene como objetivo regular el proceso de forma transparente, para **que todas las personas que quieran participar puedan hacerlo con facilidad**.

Es un **documento vivo**, que se evaluará al final del proceso y podrá modificarse en todo lo que se considere necesario.

## **AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2017**

Toda la información que se vaya generando en el proceso de los presupuestos participativos aparecerá en la web de la ucm.

### **1.1. Principios generales en los que nos basamos**

Los presupuestos participativos que queremos desarrollar, se orientan en la conocida como **Declaración de Bogotá** (2011), que incluye las siguientes premisas:

- Auto-reglamentado, considerando las particularidades de los barrios, poniendo al servicio del proceso a la Administración Pública.
- Incluyente, sin distinción de género, etnia, religión, procedencia... y favoreciendo la participación efectiva de los sectores excluidos y las diversidades.
- Contando con espacios deliberativos previos al momento decisorio y favoreciendo la construcción de consensos.
- Democracia directa (un/a participante un voto).
- En caso de elección de delegados/as estos/as deben tener mandato imperativo de sus asambleas.
- Vinculante, garantizado el cumplimiento de las decisiones ciudadanas.
- Con sistemas de seguimiento, control social y rendición de cuentas.
- Encaminado a la superación de las desigualdades y absoluto respeto de los Derechos Humanos.
- Que cuente con sistemas de información, comunicación y formación que garanticen la autonomía, empoderamiento y apropiación social del proceso.
- Vinculado a la planificación participada, gestión participativa y el desarrollo del territorio.
- Con marcos técnicos y administrativos que faciliten estos procesos.
- Que garantice la participación ciudadana en todas las fases del proceso.
- Que se realice sobre un monto significativo y progresivo del presupuesto.
- Práctica continuada.
- Movilizador de la ciudadanía y transformador de la realidad social.

Para acompañar metodológicamente el proceso, la UCM ha contratado un equipo externo, con personas expertas en presupuestos participativos.

## **2. MOMENTOS DEL PROCESO**

### **2.1. Formación e Información**

El inicio del proceso 2017 se realizará con algunas **sesiones de formación e información**. En ellas se trabajará con todos los sectores de la comunidad universitaria, incluidas las personas de las contratatas, con el objetivo de

## AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2017

conocer el proceso a desarrollar y actualizar el autorreglamento en lo que se refiere a:

- Los criterios para la presentación de propuestas
- Los criterios y formas de priorización de las propuestas
- La votación y distribución del monto entre las propuestas

Este primer momento finalizará con una **asamblea abierta de puesta en común**, donde se decidirán los puntos señalados y las líneas de propuestas posibles.

### **2.2. Presentación de propuestas**

Habrà un formulario en la pag web para elaborar las propuestas. **No se podrán hacer más de tres propuestas por parte de cada persona participante.**

### **2.3. Criterios para la presentación de propuestas**

Dado que el proceso se centra en la sostenibilidad ambiental, las propuestas que se presenten deberán enmarcarse en alguna de estas áreas:

- Agroecología y soberanía alimentaria. Jardinería y zonas verdes. Zonas de esparcimiento y ocio. Biodiversidad y gestión de flora y fauna
- Consumo responsable, consciente y transformador. Residuos (reducción, reutilización, reciclaje). Cafetería y restauración colectiva sostenible
- Eficiencia energética. Gestión sostenible de edificios. Movilidad y acceso sostenible. Mantenimiento y limpieza
- Educación, sensibilización y participación
- Salud Pública: contaminación del agua, luz, radiaciones electromagnéticas, ruido...

**Ninguna propuesta podrá ser discriminatoria en el ámbito del género, de la diversidad funcional y/accesibilidad, y diversidad cultural.**

### **2.4. Organización de las propuestas.**

Según se vayan recibiendo propuestas, se irán organizando atendiendo a:

- Si cumplen los criterios de sostenibilidad acordados en el punto 2.3
- Si son competenciales de la UCM o no
- Si son propuestas presupuestables o son de gestión
- Si son técnicamente viables o no

### **2.5. Deliberación sobre las propuestas**

Habrà al menos dos foros de deliberación en los que las personas proponentes podrán explicar sus propuestas, así como sumar las que sean similares o complementarias, y reformularlas, en su caso.

## AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2017

### 2.6. Aplicación de criterios de priorización

Una vez se tengan todas las propuestas organizadas, y tras los foros de deliberación, se establecerá el mecanismo de aplicación de los criterios de priorización de las propuestas ya organizadas, que vayan a presupuestarse. Estos criterios serán los siguientes:

- Tiene impacto en la sociedad en relación a la capacidad de concienciación y transformación
- Tiene impacto en la participación en una facultad o centro
- Tiene enfoque de género y/o LGTBI
- Atiende a la accesibilidad de todas las personas e inclusión de personas con diversidad funcional
- Reduce la huella ecológica de la UCM
- Supone una mejora de las condiciones de los espacios de trabajo y estudio de la UCM

Cada criterio que se cumpla aportará cinco puntos a la propuesta, que se sumarán a los que obtenga en la votación final.

Las propuestas que no alcancen un mínimo de 5 puntos, es decir, que no cumplan al menos un criterio, no entrarán en el proceso de votación para el presupuesto participativo.

### 2.7. Informes técnicos

Los servicios técnicos de la UCM trabajarán con las propuestas resultantes, para presupuestarlas, indicando si son viables de acometer dentro del año 2017 o no. La información se publicará junto con las propuestas votables en la web antes del plazo de votaciones.

### 2.8. Priorización de las propuestas

El listado final de todas las propuestas que son viables para el presupuesto participativo, ordenadas según los criterios acordados y con su presupuesto estimado, se publicarán en la plataforma online.

Para priorizar las propuestas, **cada persona deberá señalar obligatoriamente seis propuestas en orden de prioridad**, marcando 6 a la considerada más importante, 5 a la siguiente, 4 a la siguiente, y así hasta 1.

La distribución de los 200.000 euros se realizará, al menos, entre las 5 primeras propuestas por orden de prioridad hasta agotar el presupuesto, teniendo como límite para una sola propuesta, la cantidad de 40.000 €

### 2.9. Evaluación del proceso

Se realizará una sesión presencial de **evaluación con los grupos motores**, y se publicará un **cuestionario en la web**, cuyos resultados se darán a conocer en la misma web.

# AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2017

## **3. ÓRGANOS DEL PROCESO**

### **3.1. Grupo Motor**

Es un órgano abierto constituido por personas a título individual, que voluntariamente quieren contribuir al desarrollo y dinamización del proceso. Se autoorganiza para su trabajo. Si se constituyen varios grupos motores x zonas o facultades, se valorarán los momentos de puesta en común que se consideren necesarios.

### **3.2. Comisión de seguimiento**

El objetivo de esta cs es el seguimiento de la ejecución de las propuestas aprobadas. Esta comisión estará formada, por personas proponentes, por personas del grupo motor y por personas de la cs técnica.

### **3.3. Comisión técnica**

Formada por las personas de servicios técnicos designadas por el departamento responsable de la UCM. Elabora los informes técnicos, atendiendo a los criterios acordados en el autorreglamento. Forma parte de la cs de seguimiento.

## **4. PLAN DE COMUNICACIÓN**

En sucesivas ediciones, el plan de comunicación tendrá que ser elaborado al comienzo del curso, por parte de la UCM con la colaboración del grupo motor. La UCM pondrá los recursos necesarios para el desarrollo del plan de comunicación.

Este plan tendrá en cuenta las herramientas y espacios digitales existentes, así como el mantenimiento de un espacio digital propio, permanente y destacado, que permita el enfoque de continuidad, globalidad e integralidad de la herramienta de los presupuestos participativos.

De la misma forma, existirá un espacio en cada una de las dependencias de la UCM, suficientemente señalizado y en lugar destacado, que facilite la visibilidad de proceso y la participación de toda la comunidad educativa en los diferentes momentos.

## **5. DURACIÓN DEL PROCESO**

En sucesivas ediciones, también, sería importante que el proceso pudiese comenzar en el mes de octubre.

-----